

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

835 Resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 37/2022, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia D.^a Consolación Cremades Prieto, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 37/2022, contra la Orden de la Consejería de Salud de 24 de enero de 2022, resolutoria del Recurso de alzada 6/2021, interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de 6 de agosto 2021, por la que se autoriza el local designado por D.^a M.^a Dolores Martínez Buendía, sito en Avda. Picos de Europa, Urbanización La Alcayna, Centro Comercial Mercadona, locales n.º 16 y 17, en el término municipal de Molina, Zona de Farmacéutica n.º 51 Molina de Segura-Urbanizaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Dirección General en cumplimiento del oficio de 7 de febrero de 2022 del citado Órgano Jurisdiccional,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse ante dicha Sala, en legal forma, en el plazo de nueve días contados desde el siguiente al de la publicación oficial de esta Resolución.

Murcia, 14 de febrero de 2022.—El Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, Jesús Cañavate Gea.